

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-22/14

Honduras. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-14448-HO  
Desarrollo Económico Regional en la Región del Golfo de Fonseca

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico de Honduras (Swisscontact) y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1299 sobre cooperación técnica para desarrollo económico regional en la región del golfo de Fonseca, incluyendo la formalización de un contrato de administración fiduciaria con la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE).
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$1.700.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones y US\$800.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Fiduciario de Asociación para la Reducción de la Pobreza en América Latina.
3. Establecer que las sumas anteriores sean otorgadas con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 11 de junio de 2014)